



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA PROMOCIONAL DE LA SEMANA SANTA DE JEREZ 2015 EN LA GUÍA DE SEMANA SANTA PROMOVIDA POR LA CADENA COPE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02.43211.22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS (4.114,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RADIO POPULAR, S.A., con C.I.F. nº A28281368, por un importe de **TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE EUROS (714,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS (4.114,00 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: WA1X6550R3T3110 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909	FECHA 30/03/2015
 WA1X6550R3T3110		